reclamación, consumidores, derechos

Reclamaciónes

Reclamación telecomunicaciones

Según normativa vigente → http://www.usuariosteleco.gob.es/derechos-usuario/Paginas/paquetes-voz-datos.aspx No obstante, si el abonado no está de acuerdo con las cantidades facturadas por otros servicios como llamadas a Internet o 803-806-807-905 y decide no pagar la parte correspondiente a tales servicios, sólo dará lugar a la inhabilitación de la marcación a esos servicios concretos, pero no al corte del servicio telefónico

Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias BOE-A-2007-20555 Artículo 60 bis. Pagos adicionales.

1. Antes de que el consumidor y usuario quede vinculado por cualquier contrato u oferta, el empresario deberá obtener su consentimiento expreso para todo pago adicional a la remuneración acordada para la obligación contractual principal del empresario. Estos suplementos opcionales se comunicarán de una manera clara y comprensible y su aceptación por el consumidor y usuario se realizará sobre una base de opción de inclusión. Si el empresario no ha obtenido el consentimiento expreso del consumidor y usuario, pero lo ha deducido utilizando opciones por defecto que éste debe rechazar para evitar el pago adicional, el consumidor y usuario tendrá derecho al reembolso de dicho pago.

artículo 66 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que establece que " queda prohibido el envío y el suministro al consumidor y usuario de bienes de contenido digital o de prestación de servicios no solicitados por él, cuando dichos envíos y suministros incluyan una pretensión de pago de cualquier naturaleza".

Si el consumidor y usuario decide devolver los bienes recibidos no responderá por los daños o deméritos sufridos, y tendrá derecho a ser indemnizado por los gastos y por los daños y perjuicios que se le hubieran causado.

Recargo por reclamación factura

Esta penalización puede entenderse como cláusula abusiva, tal y como establece el artículo 80 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. En concreto, el artículo 82.1 del texto define como cláusulas abusivas "todas aquellas estipulaciones no negociadas individualmente y todas aquéllas prácticas no consentidas expresamente que, en contra de las exigencias de la buena fe causen, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato". Además, el apartado e del artículo 82.4 de esta norma especifica como abusivas, entre otras, las cláusulas que "resulten desproporcionadas en relación con el perfeccionamiento y ejecución del contrato".

Para poner una reclamación relativa a telecomunicaciones

https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=151

Reclamar compañia aérea

- http://www.ceaccu.org/como-reclamar-compania-aerea/

Legislación

http://www.usuariosteleco.gob.es/te-interesa/Paginas/legislacion.aspx

Referencias

- https://www.foroantiusura.org/threads/4018-Ejemplo-Pr%C3%A1ctico-de-una-Reclamaci%C3%B3n-desde-el-principio
- http://www.ceaccu.org/dudas-frecuentes-sobre-los-ficheros-de-morosos/
- http://www.ceaccu.org/como-puedo-presentar-una-hoja-de-reclamaciones/
- http://www.ceaccu.org/devoluciones-el-derecho-de-desistimiento/
- https://www.idealista.com/news/finanzas/hipotecas/2016/12/02/744486-asi-puedes-reclamar-los-gastos-de-formalizacion-de-la-hipoteca-que-te-cobro

From:
https://intrusos.info/ - **LCWIKI**

Permanent link:
https://intrusos.info/doku.php?id=varios:reclamacion&rev=1519810241

Last update: **2023/01/18 13:58**